



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS", ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, que suscriben de una parte el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, representado por su Secretaria General, señora Jacqueline Giuliana Mori Chávez, designada con Resolución Ministerial N° 060-2012-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3101 San Isidro – Lima, al que en adelante se denominará ENTIDAD PÚBLICA; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, señor Rodolfo Acuña Namihás, designado por Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319 - Lima, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

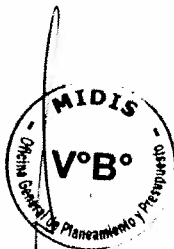
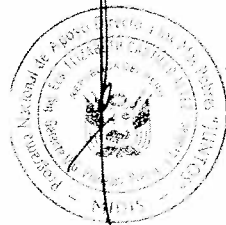
1.1. Mediante la Trigésima Sexta Disposición complementaria final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas para impulsar los Programas Presupuestarios Estratégicos, sean asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas.


1.2. A través de la Directiva N° 002-2010-EF/76.01 se regula el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestarios, en tanto que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/50.01, se establece los nuevos plazos para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores de resultado y/o producto.


El 24 de noviembre del 2011 se suscribió el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional, entre la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al cual se encontraba adscrito el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; el cual tenía como objetivo: *"Coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestario Articulado Nutricional, en el marco del Presupuesto por Resultados"*.

En el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, el producto "3033253 HOGARES POBRES AFILIADOS AL PROGRAMA JUNTOS" a cargo de EI PROGRAMA, deja



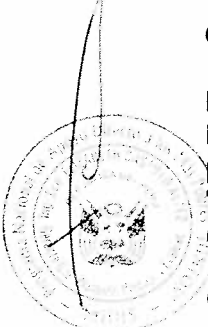
de formar parte del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, formulándose, en su lugar, el Programa Presupuestal con enfoque de resultados 0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES, el mismo que fue aprobado en la Ley de Presupuesto del año 2012.

- 
3. Mediante Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), estableciéndose además que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.



La Tercera Disposición Complementaria Final de la precitada Ley dispuso la adscripción del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la que ha quedado formalizada a partir del 1 de enero de 2012, según lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO



Impulsar la implementación del Programa Presupuestal Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, en lo sucesivo PROGRAMA, con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido. En el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" se presenta una descripción del Programa, el cual forma parte integrante del CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- 
- a) **Programa Presupuestal:** Es una categoría presupuestal que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultados:** Son los cambios que se espera lograr en la población objetivo del PP, como consecuencia de las intervenciones realizadas por las entidades.
- c) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.
- d) **Entidad Pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.
- 



e) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar la implementación de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del Convenio – PP. Las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la DGPP, en el marco de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29465.

f) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio – PP, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Subprocesos Críticos y para cada una de ellas se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.



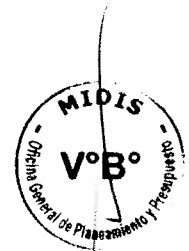
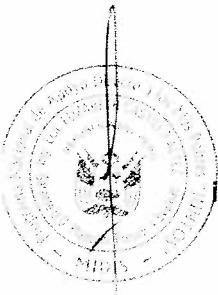
g) **Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP. Los procesos priorizados son: i) La programación operativa; ii) El proceso logístico; iii) La organización de la entidad pública para producir y entregar los productos a los beneficiarios del Programa Presupuestario; y iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.

h) **Sub Proceso Crítico:** Es un proceso que se deriva de uno de los cuatro procesos priorizados y que razón de su rol para lograr los Productos del PP se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.

i) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para ejecutar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.

j) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores que se espera alcanzar en cada uno de los Criterios.

k) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) La cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) El número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) Los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) El presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; y v) Los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.



l) **Proceso Logístico:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofertar los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; y iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.



m) **Organización para la Producción del Producto y su Entrega a los Beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) Los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PP a la población objetivo; ii) La lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) La organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; y iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.



n) **Supervisión, Seguimiento y Evaluación:** Es el Proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP.

A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes de datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la verificación del cumplimiento del CONVENIO; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; y iii) La disseminación de la información y transparencia.

o) **Tramo Fijo:** Monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio.

p) **Tramo Variable:** Monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el CONVENIO.

q) **Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados y de los Compromisos de Gestión.



CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados





contemplado en el Programa Presupuestal Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, en el marco de Presupuesto por Resultados.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de tres (3) años, a partir de la fecha de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público y la ENTIDAD PÚBLICA. Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendario. En caso de que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los indicadores seleccionados para el presente CONVENIO, de conformidad con la Directiva N° 002-2010-EF/76.01, son los siguientes:

- Indicador 1: Proporción de niños/as menores de 36 meses con vacunas completas para su edad.
- Indicador 2: Proporción de niños/as menores de 12 meses con CRED completo para su edad.

Las metas de los indicadores, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

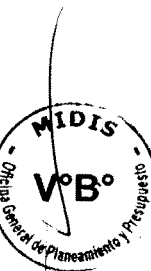
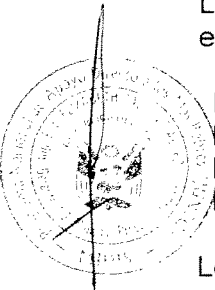
Los Compromisos de Gestión, de conformidad con la Directiva N° 002-2010-EF/76.01, están referidos a los siguientes Procesos:

- Proceso 1: Programación Operativa.
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.
- Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación.

Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

CLÁUSULA SÉPTIMA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

La Dirección General de Presupuesto Público es la encargada de realizar la verificación de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio". En caso fuera necesario, podrá solicitar a la ENTIDAD PÚBLICA información complementaria para dicha verificación. La ENTIDAD PÚBLICA remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio, el reporte sobre el registro de la información en las bases de datos, visado por el responsable de la Unidad Ejecutora de origen de la información.



De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de recursos de apoyo presupuestario a la ENTIDAD PÚBLICA. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA OCTAVA: MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público sobre los desembolsos que serán otorgados a la ENTIDAD PÚBLICA, se debe contemplar las modalidades y el cronograma de desembolso, especificando los tramos fijos o variables en función del cumplimiento de los indicadores y compromisos establecidos en el presente CONVENIO, y de acuerdo con lo consignando en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos para la autorización y transferencia de los recursos se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 002-2010-EF/76.01 y conforme a lo establecido en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

Una vez suscrito, el presente CONVENIO debe ser publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la ENTIDAD PÚBLICA.

Los valores de los indicadores, bases de datos y los algoritmos aplicados para procesar los datos y verificar el cumplimiento del CONVENIO, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del CONVENIO, también deben ser publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la ENTIDAD PÚBLICA.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LA COMUNICACIÓN

Las comunicaciones que deban ser remitidas entre las parte, durante la vigencia del presente CONVENIO se realizarán por escrito, incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

- a) **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**
Secretaría General
Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro - Lima - Perú
Teléfono: (511) 440 2413 - 440 2329 - 422 7778



b) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Jr. Junín N° 319
Cercado de Lima - Lima 1 Perú
Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920 - 626 9920

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante adenda, en caso se hubieran alcanzado las metas de los Indicadores o los Compromisos de Gestión acordados.

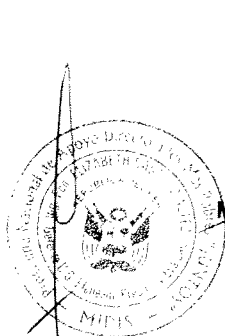
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio".

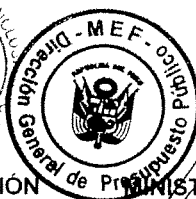
Anexo II: "Disposiciones Administrativas del Convenio".

Las partes suscriben dos (2) ejemplares del presente convenio, de igual valor y tenor, en Lima, a los 03 días del mes de Agosto de 2012.

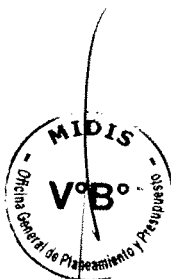


MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Secretaría General



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONVENIO

CAPITULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES 3

1.01	Antecedentes	3
1.02	Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal	4
1.03	Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal	4
1.04	Marco Lógico del Programa Presupuestal	6
1.05	Resultados Esperados del Programa Presupuestal	8
1.06	Productos del Programa Presupuestal y Estructura Funcional Presupuestal	8
1.07	Presupuesto del Programa Presupuestal	8
1.08	Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal	10

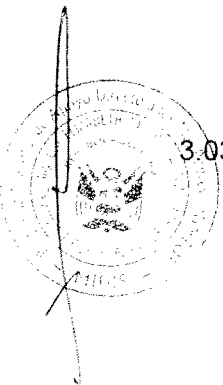
CAPITULO II. INDICADORES 11

2.01	Introducción	11
2.02	Indicadores seleccionados y metas	11
2.03	Descripción Técnica para la Estimación de los Indicadores Seleccionados	11
	(a) Indicador 1	11
	(b) Indicador 2	12



CAPITULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 14

3.01	Aspectos Generales del Compromiso de Gestión	14
	(a) Diagrama General y descripción de los Procesos	14
	(b) Criterios de priorización	14
3.02	Especificación del Compromiso de Gestión	23
	(a) Proceso 1: Programación Operativa	23
	(b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de insumos	25
	(c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos	26
	(d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación	27
3.03	Definición Operacional de los Niveles	27
	(a) Definición Operacional del Nivel 0	27
	(b) Definición Operacional del Nivel 1	29
	(c) Definición Operacional del Nivel 2	29



CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO..... 30

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación..... 30

4.02 Descripción del Procedimiento de Verificación 30

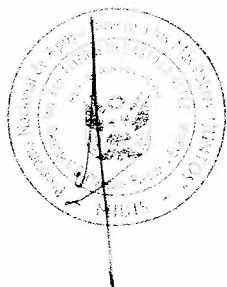
CAPITULO V. INFORMES..... 34

5.01 Aspectos Generales 34

5.02 Informes 34

(a) Contenido del "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio" 34

(b) Contenido del Informe de Seguimiento de los Indicadores del Programa Presupuestal 34



CAPITULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

1.01 Antecedentes

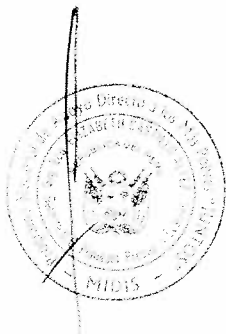
La Ley 28927-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007-, en su Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la implantación del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Perú, estableciendo una ruta crítica para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana, siendo la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) la responsable de diseñar e implementar la gestión presupuestaria por resultados. Asimismo, en el artículo 11° de la referida Ley se señala 11 actividades en favor de la infancia, a partir de las cuales iniciar el enfoque de una gestión presupuestaria centrada en resultados.

Estas prioridades están relacionadas con el objetivo de desarrollar las capacidades humanas, las cuales forman parte del Eje 1 de la Estrategia Nacional de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres (Decreto Supremo N° 002-2003-PCM) y son consistentes con lo señalado actualmente en las Políticas Nacionales contenidas en el Acuerdo Nacional, en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y en el Marco Macroeconómico Multianual 2012 – 2014.

En atención a lo dispuesto en las normas antes señaladas, para el ejercicio fiscal 2008 fueron identificados cinco resultados prioritarios, los cuales se obtendrán progresivamente a través de la implementación de cinco Programas que son: (i) Programa Articulado Nutricional (PAN); (ii) Programa Salud Materno Neonatal (SMN); (iii) Programa Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo (LA); (iv) Programa Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado y; (v) Programa Acceso de la Población a la Identidad.

En el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, el producto "3033253 HOGARES POBRES AFILIADOS AL "PROGRAMA JUNTOS" cuya responsabilidad lo tenía el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, deja de formar parte del Programa Presupuestal Articulado Nutricional. En el marco de esta directiva, se formula el Programa Presupuestal con enfoque de resultados 0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES, el mismo que fue aprobado en la Ley de Presupuesto del año 2012.

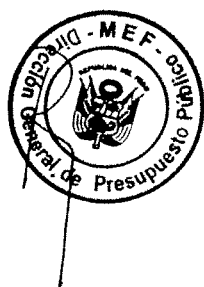
El presente CONVENIO tiene por objetivo mejorar la cobertura del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, a partir del uso de los servicios preventivos de salud-nutrición y promover la adopción de instrumentos de gestión.



1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestario

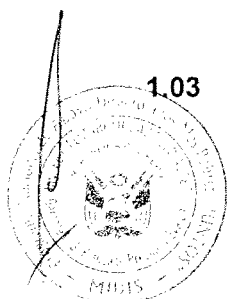
A pesar del sostenido crecimiento económico del país en los últimos años, importantes segmentos de la sociedad, fundamentalmente las poblaciones rurales tradicionalmente excluidas, aún enfrentan situaciones críticas y no ven reflejadas en su situación, mejoras sustantivas orientadas al bienestar de la población; por lo que sigue siendo un reto para el Estado Peruano, la lucha contra la pobreza y la búsqueda de igualdad de oportunidades, como temas de prioridad en las políticas sociales y económicas de mediano y largo plazo y entre ellos el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los Programas Sociales , que permitan una reducción sistemática y sostenida de la pobreza.

En este marco, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - "JUNTOS", surgió como respuesta en la lucha contra la pobreza, la disminución de la desnutrición crónica infantil y la consiguiente promoción del capital humano. Su misión de entregar incentivos monetarios a las familias que más la necesitan, se orienta a promover junto al Sector Salud, prácticas saludables (gestación e infancia), con el Sector Educación, la valoración del cuidado y la formación integral de sus hijos (niñez y adolescencia) y con RENIEC, a otorgar el Documento de Identidad.



El Programa JUNTOS asume que la inversión social en la formación del capital humano de los hogares en situación de pobreza y por tanto de mayor vulnerabilidad, es hoy una herramienta fundamental para fomentar el desarrollo de capacidades de las familias que deben enrumbar con su esfuerzo y compromiso mejoras en la formación integral de sus menores hijos. JUNTOS como Programa de transferencia condicionada de incentivos monetarios para hogares en situación de pobreza que cumplen determinadas corresponsabilidades, focaliza su inversión en los sectores más vulnerables de la sociedad, siguiendo las orientaciones del presupuesto público, que parten del supuesto de que "si el gasto social se concentra únicamente en los sectores pobres, se ahorran los recursos, que de otro modo, son captados por sectores con capacidad de pago, que no requieren del apoyo estatal; ello, aun en un contexto de reducción global de recursos, permite destinar más recursos a los sectores efectivamente pobres" (Raczynski; 1995). De esta manera el Programa JUNTOS combina la eficacia con la equidad y justicia; y viene contribuyendo a una mejor distribución del ingreso y de oportunidades de desarrollo de capacidades de la población.

1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestario



En el Perú, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS desde el año 2007 forma parte de la Estrategia Nacional Crecer, cuya finalidad es la lucha frontal contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, articulando el trabajo de los programas sociales en función de tres ejes: restitución de derechos fundamentales, promoción del desarrollo productivo y la red de protección social.

A través del Programa los usuarios tienen derecho a la identidad a través del DNI, documento base para acceder a los servicios de Salud-Nutrición y Educación.

El Programa JUNTOS se orienta a estimular el cambio de actitudes y prácticas sociales para contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema. En esta perspectiva, cobra importancia el sensibilizar y generar conciencia acerca del problema a atender, en los padres de familia o jefes de hogar, promoviendo en ellos una mejor comprensión del valor de tener hijos con buen estado de salud y nutrición y con el suficiente nivel de educación como para competir en igualdad de condiciones con otros niños.

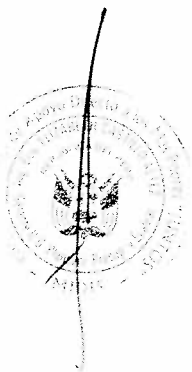
A finales del 2011, el Programa ejecutó acciones en 700 distritos y casi 500,000 familias rurales y beneficia alrededor del 8% de la población total. Llega a 1 de 4 familias pobres y a casi la mitad de las familias pobres rurales, siendo el Programa Social mejor focalizado (datos de evaluación de impacto del Banco Mundial de marzo del 2011) y de reconocida importancia en la reducción de la pobreza monetaria y la dinamización de las economías locales.

El Programa JUNTOS priorizó su intervención geográfica en los distritos considerados pobres, para lo cual clasificó a los distritos a través de un índice de carencias ponderado, el cual utilizaba cinco variables asociadas a la pobreza, desnutrición crónica, población afectada por la violencia política y Necesidades Básicas Insatisfechas, estas tenían como referencia el Censo de 1993, Mapa de Pobreza del MEF del 2000, Censo Escolar del 1999, con estos criterios el Programa priorizó su intervención en 320 distritos en los años 2005 y 2006. Para la expansión del año 2006 (318 distritos adicionales), las variables se actualizaron con los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2005, Mapa de Pobreza del INEI del 2004 y el Censo de Talla Escolar del 2005 para la Desnutrición Crónica.

La Estrategia Nacional CRECER priorizó la intervención en 880 distritos rurales de mayor pobreza relativa en tres etapas de implementación: las dos primeras incluyen a los 638 distritos del Programa JUNTOS y una tercera que incluye a 242 distritos (todos del Quintil I) para completar la totalidad de los 811 distritos que están ubicados en el primer quintil de pobreza en el mapa de carencias elaborado por FONCODES.

Actualmente, el Programa JUNTOS cuenta con criterios de Focalización actualizado, el cual incluye dos criterios: Geográfico y por Hogares; este último definido por el SISFOH. La selección geográfica consiste en la selección de los distritos y centros poblados donde el Programa intervendrá.

El empadronamiento de hogares se puede realizar mediante dos modalidades: i) barrido censal y ii) por demanda; tal como lo establece la Directiva N° 001-2011-EF/65.01 "Disposiciones para la construcción, actualización y uso del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)" aprobada con fecha del 20 de Enero del 2011.



La Asamblea de Validación Comunal (AVC) es un mecanismo de participación que permite la validación de los hogares elegibles, convocada por los Gestores Locales, con el objetivo de actuar con transparencia al inicio de la adscripción de los hogares al Programa miembros de la comunidad en general y validar su incorporación como usuarios al Programa JUNTOS.

En las AVC participan las autoridades, así como representantes de los sectores sociales (salud y educación, principalmente), así como los representantes locales/regionales de Supervisión y Transparencia, la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, Defensoría del Pueblo y si se da el caso, representantes de la sociedad civil organizada.

En las Asambleas se realiza la difusión de los criterios de validación vigentes (Directiva del Proceso de Afiliación de hogares). Este acto público y democrático de participación ciudadana en el nivel comunal, valida la incorporación o no incorporación según sea la confirmación de la tenencia de miembros objetivo, es decir hogares con niños de 0 hasta los 14 años o gestantes.

Por lo tanto, para que los hogares accedan al incentivo monetario deben cumplir los criterios de elegibilidad y asumir compromisos en salud-nutrición y/o educación. Para ello el Programa desarrolla las siguientes actividades:

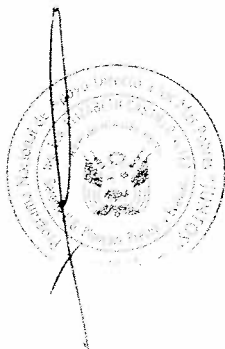
- Afiliar nuevos hogares seleccionados por el Programa JUNTOS a partir de la información del SISFOH.
- Verificar el Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- Transferencias de Incentivos Monetarios condicionados a hogares pobres con niños menores de 36 meses, que cumplieron con las atenciones preventivas de salud.
- Transferencias de Incentivos Monetarios condicionados a hogares pobres con niños entre 3 y 5 años de edad inclusive, que cumplieron con la asistencia a servicios de educación inicial.
- Transferencias de Incentivos Monetarios condicionados a hogares pobres con niños y adolescentes mayores de 6 años, que cumplieron con la asistencia a servicios de educación básica.
- Promover información relevante sobre la importancia de la educación.

1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestario

En el siguiente cuadro se presenta el Marco Lógico del Programa¹:

¹ Aprobado a través del Acuerdo N° 1 en la VII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 20 de julio del 2011 y formalizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 37-2011-PCM/PNADP-DE

Resultado Final	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos importantes
Grupos vulnerables con protección social garantizada. (PLADES 2021)	Brecha de pobreza	Encuesta Nacional de Hogares - Evaluación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación prioritaria de Políticas de desarrollo económico con inclusión social Se fortalecen los servicios públicos sociales universales (salud y educación) Estabilidad Económica
	Incidencia de la Pobreza		
Resultado Específico Ciudadanos de hogares en pobreza y extrema pobreza adscritos al Programa JUNTOS incrementan el uso de los servicios preventivos de salud-nutrición y/o de educación disponible.	% de niños menores de 36 meses de hogares JUNTOS que tienen CRED completo	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDES	Se fortalecen los servicios sociales públicos universales de salud.
	% de niños en edad pre-escolar de hogares JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Hogares ENAHO	Se fortalecen los servicios sociales universales de educación inicial.
	% de niños y adolescentes entre 6 y 14 años de edad de hogares JUNTOS que asisten a servicios de educación básica	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Hogares ENAHO	Se fortalecen los servicios sociales universales de educación básica
	% de gestantes de hogares JUNTOS que asisten al control preventivo prenatal	Estudio de Evaluación	Se fortalecen los servicios sociales públicos universales de salud.
Producto	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos importantes
1. Hogares JUNTOS acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos asumidos en salud-nutrición y/o educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad.	Nº de Hogares JUNTOS con niños menores de 36 meses reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades en salud-nutrición.	Registros administrativos de los Establecimientos de Salud.	Hogares cumplen sus responsabilidades y el Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar las transferencias de incentivo monetario.
	Nº de Hogares JUNTOS con niños en edad pre-escolar reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades en educación inicial.	Registros administrativos de las Instituciones Educativas	Hogares cumplen sus responsabilidades y el Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar las transferencias de incentivo monetario.
	Nº de Hogares JUNTOS con niños mayores de 60 meses reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades en educación básica.	Registros administrativos de las Instituciones Educativas.	Hogares cumplen sus responsabilidades y el Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar las transferencias de incentivo monetario.
Actividades			
1. Hogares JUNTOS acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos asumidos en salud-nutrición y/o educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad.			
1.1 Afiliar nuevos hogares seleccionados por el Programa JUNTOS a partir de la información del SISFOH-MEF.	Nº de hogares con niños menores de 36 meses afiliados al Programa JUNTOS identificados por el SISFOH-MEF.	Registros administrativos de SISFOH-MEF y de JUNTOS Registros administrativos de salud	El SISFOH-MEF realiza la evaluación de hogares y determina los hogares en situación de pobreza. Se cuenta con la disponibilidad oportuna de los recursos.
	Nº de hogares JUNTOS con titulares gestantes registradas en salud entre los tres primeros meses de gestación.	Registros administrativos de SISFOH-MEF y de JUNTOS Registros administrativos de salud	El SISFOH-MEF realiza la evaluación de hogares y determina los hogares en situación de pobreza. Se registra oportunamente a las gestantes del Programa JUNTOS.
1.2 Verificar el Cumplimiento de Responsabilidades.	Promedio de Hogares por Gestor Local.	Recursos Humanos JUNTOS	El Programa cuenta con el presupuesto oportuno y necesario.
	Nº de Establecimientos de Salud que reportan el cumplimiento de las atenciones de CRED y Controles Prenatales según población objetivo.	Reporte de seguimiento al cumplimiento de los Convenios de Responsabilidad Operativa Regional en los servicios de Salud-Nutrición.	Sectores y Gobiernos Regionales cumplen con las normativas vigentes y Convenios de Responsabilidad Operativa según corresponda.
	Nº de Instituciones Educativas y PRONOEIS que reportan la asistencia escolar según población objetivo.	Reporte de seguimiento al cumplimiento de los Convenios de Responsabilidad Operativa Regional en los servicios de Educación.	Sectores y Gobiernos Regionales cumplen con las normativas vigentes y Convenios de Responsabilidad Operativa según corresponda.
	Nº de BESS que no han brindado servicios de CRED y atención prenatal a los niños y gestantes de hogares JUNTOS.	Registros administrativos y/o Estudios de JUNTOS	Los Sectores y Gobiernos Regionales facilitan información de calidad y oportuna.
1.3 Transferencias de Incentivos Monetarios condicionados a hogares pobres con niños menores de 36 meses, que cumplieron con las atenciones preventivas de salud.	Nº de hogares pobres con niños menores de 36 meses, que recibieron transferencias condicionadas.	Registros administrativos de JUNTOS Registros administrativos del Banco de la Nación (Servicios en agencias)	El servicio de pagaduría se cumple en oportunidad y calidad.
	Nº de titulares de hogares que expresan satisfacción por el servicio de entrega de incentivo monetario en puntos de pago con servicios de transportadora.	Encuesta JUNTOS Registros administrativos del Banco de la Nación (Servicios en agencias)	El Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar la encuesta. Las titulares de hogares informan con transparencia y veracidad.
1.4 Transferencias de Incentivos Monetarios condicionados a hogares pobres con niños entre 3 y 5 años de edad inclusive, que cumplieron con la asistencia a servicios de educación inicial.	Nº de titulares de hogares que expresan satisfacción por el servicio de entrega de incentivos monetarios en agencias bancarias.	Encuesta JUNTOS Registros administrativos del Banco de la Nación (Servicios en agencias)	El Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar la encuesta. Las titulares de hogares informan con transparencia y veracidad.
	Nº de hogares pobres con niños entre 3 y 5 años de edad inclusive, que recibieron transferencias condicionadas.	Registros administrativos de JUNTOS. Registros administrativos del Banco de la Nación (Servicios en agencias)	El servicio de pagaduría se cumple en oportunidad y calidad.
1.4 Transferencias de Incentivos Monetarios condicionados a hogares pobres con niños y adolescentes mayores de 6 años, que recibieron transferencias condicionadas.	Nº de hogares pobres con niños y adolescentes mayores de 6 años, que recibieron transferencias condicionadas.	Registros administrativos de JUNTOS Registros administrativos del Banco de la Nación (Servicios en agencias)	El servicio de pagaduría se cumple en oportunidad y calidad.
	Nº de jóvenes que han recibido información sobre la importancia de la educación.	Registros administrativos de JUNTOS	Gestores Locales capacitados para desarrollar la actividad.
1.5 Promover información relevante sobre la importancia de la educación.	Nº de madres representantes de hogares que han recibido información sobre la importancia de la educación.	Registros administrativos de JUNTOS	Gestores Locales capacitados para desarrollar la actividad.



1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestario

a) Resultado Final

Grupos vulnerables con protección social garantizada .

b) Resultado Específico

Gestantes, niños y adolescentes en hogares en pobreza de las zonas rurales incrementan su acceso a servicios de identidad, salud-nutrición y educación.

1.06 Productos del Programa Presupuestario y Estructura Funcional Presupuestal

Tabla N° 01: Vínculo entre el marco lógico del Programa Presupuestal y la Estructura Funcional Presupuestal

Marco Lógico del Programa	Estructura Funcional Presupuestal (EFP)
Resultado específico	Programa Presupuestal
Productos	Producto

Programa 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres

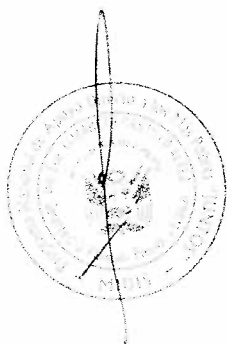
Producto 3000092 Hogares JUNTOS acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos asumidos en salud – nutrición y/o educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad.

1.07 Presupuesto del Programa presupuestal

a) Presupuesto Nacional

Tabla N° 02: Presupuesto del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - "JUNTOS"

Programa presupuestal	PIA 2010	PIA 2011	PIA 2012
0001 Programa Articulado Nutricional	582,430,671	171,367,904	
0003 Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo	0	432,030,640	
0049 Programa Nacional De Apoyo Directo a los Mas Pobres			822,000,000
TOTAL	582,430,671	603,398,544	822,000,000



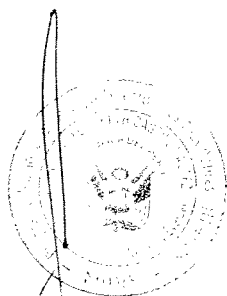
b) Presupuesto del Programa JUNTOS por Departamento asignado a Programas Presupuestales

Tabla N° 03: Presupuesto del Programa por Departamento

	PIA2010	PIA 2011	PIA 2012
01 AMAZONAS	11,249,740	39,086,265	12,754,209
02 ANCASH	35,503,767	54,008,774	37,647,436
03 APURIMAC	39,444,414	35,913,077	47,432,710
04 AREQUIPA	0	288,288	754,723
05 AYACUCHO	45,597,789	44,937,092	55,459,952
06 CAJAMARCA	101,752,057	100,688,788	109,198,383
08 CUSCO	45,973,622	46,997,150	46,561,034
09 HUANCVELICA	53,493,167	50,981,530	61,629,672
10 HUANUCO	66,043,346	57,938,881	66,923,123
11 ICA	0	0	51,215
12 JUNIN	19,994,772	24,609,185	22,236,114
13 LA LIBERTAD	54,766,170	50,261,612	55,280,261
14 LAMBAYEQUE	0	955,955	847,680
15 LIMA	18,029,372	12,169,545	205,668,080
16 LORETO	12,140,602	11,976,364	14,044,765
19 PASCO	4,736,829	4,076,072	4,493,927
20 PIURA	37,409,453	36,917,881	41,454,048
21 PUNO	36,295,571	30,475,846	37,348,844
22 SAN MARTIN	0	564,564	0
25 UCAYALI	0	551,675	2,213,824
Total	582,430,671	603,398,544	822,000,000

Tabla N° 04: Presupuesto por Producto de los Programas Presupuestales

Finalidad (Productos)	PIA 2010	PIA 2011	PIA 2012
33253 Hogares pobres afiliados al "Programa Juntos"	582,430,671	168,792,242	
3044227 Hogares pobres afiliados al Programa JUNTOS participan a favor de la educación de los niños de primaria		174,138,563	
3044226 Hogares pobres afiliados al Programa JUNTOS participan a favor de la educación de los niños de inicial		257,892,077	
3000001 Acciones comunes			21,042,488
3000092 Hogares JUNTOS acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos asumidos en salud- nutrición y/o educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad.			800,957,512
TOTAL	582,430,671	603,398,544	822,000,000



1.08 Tendencias en los principales indicadores que busca el Programa Presupuestario

a) Tendencias a nivel nacional

Tabla N° 05: Proporción de menores de 5 años con Desnutrición Crónica (T/E < - 2 Desviaciones Estándar respecto al patrón NCHS/CDC/OMS)

Ámbito geográfico	2000	2007	2011
Total	25.4	22.6	15.2
Área de residencia			
Urbana	13.4	11.8	7.4
Rural	40.2	36.9	29.9
Región natural			
Lima Metropolitana	7.3	8.6	4.1
Resto Costa	16.4	10.4	7.7
Sierra	38.6	34.6	25.1
Selva	30.2	25.5	21.2
Quintiles de riqueza			
Quintil inferior	47.0	45.1	36
Segundo quintil	30.6	35.7	17.1
Quintil intermedio	16.8	19.5	6.9
Cuarto quintil	7.2	10.1	4.1
Quintil superior	4.5	4.2	1.9
Ámbito JUNTOS	49.1	42.1	35.4

FUENTE: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2000, 2007 y 2011.

b) Tendencias en el ámbito de influencia

Tabla N° 06: Indicadores de Seguimiento en los seis Departamentos Priorizados

Indicadores	Amazonas		Ayacucho		Apurímac		Cajamarca		Huancavelica		Huánuco	
	2007	2011	2007	2011	2007	2011	2007	2011	2007	2011	2007	2011
Proporción de niños menores de 5 años con Desnutrición crónica. (Patrón NCHS)	28.9	21.7	36.8	28.1	34.3	31.3	37.3	29.9	52.2	46.4	41.5	28.8
Proporción de niños menores de 36 meses con vacunas completas para su edad.	55.8	54.7	59.3	73.2	72.1	85.4	66.2	72.6	59.9	87.5	58.0	71.7
Proporción de niños menores de 36 meses con CRED completo para su edad.	17.0	52.5	48.6	61.1	19.5	43.1	27.9	64.5	20.9	73.6	24.1	72.3
Proporción de niños con suplemento de hierro.	6.2	15.6	21.4	37.5	32.1	27.4	14.4	26.4	21.7	46	15.1	25.2
Proporción de gestantes que reportan suplemento de hierro	77.2	81.2	73.7	91.2	88.1	92.9	79.6	93.7	63.2	86.4	73.7	84.5
Proporción de gestantes que recibieron 6 a más controles pre natales.	66.0	70.9	75.6	82.6	84.0	80	66.8	87.1	72.8	82.4	76.4	83.4

FUENTE: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2007 - 2011.

CAPITULO II. INDICADORES

2.01 Introducción

En este capítulo se presenta las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo entre otros aspectos.

2.02 Indicadores seleccionados y metas

En la tabla N° 07 se presentan los dos indicadores, las metas que la Entidad se compromete lograr durante los próximos tres años y que son objeto del presente CONVENIO.

Tabla N° 07: Metas establecidas para los dos indicadores en el marco del presente Convenio

INDICADORES		Año 1	Año 2	Año 3
Ámbito JUNTOS de Ayacucho/Apurímac/Huancavelica/Cajamarca/Huánuco/Amazonas				
1	Proporción de niños/as menores de 36 meses con vacunas completas para su edad.	75.2	79.2	83.2
2	Proporción de niños/as menores de 12 meses con CRED completo para su edad.	55.5	71.1	78.0

2.03 Descripción Técnica para la Estimación de los Indicadores Seleccionados

a) Indicador 1

- Denominación:** Proporción de niños/as menores de 36 meses con vacunas completas para su edad.
- Fuente de datos:** Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES
Periodicidad de la fuente de datos: Anual
- Descripción:** El numerador es el número de niños/as menores de 36 meses de edad con vacunas completas para la edad. El denominador es el número total de niños/as menores de 36 meses.
- Desagregación:**
Anual, para el grupo de los seis departamentos priorizados (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco y Huancavelica), del ámbito JUNTOS.

5. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador (número de niños/as menores de 36 meses que recibieron vacunas completas según la edad correspondiente) entre el denominador (total de niños/as menores de 36 meses) en el ámbito JUNTOS de los seis departamentos priorizados (Amazonas, Ayacucho, Apurímac, Cajamarca, Huánuco y Huancavelica).

6. Supuestos:

El tamaño de muestra para estimar el valor correspondiente a cada uno de los grupos de departamentos es suficiente y preciso para hacer comparaciones entre las mediciones anuales.

7. Limitaciones:

La técnica para determinar el valor del indicador se ve influenciado por la tenencia del carnet de vacunación al momento de la encuesta.

b) Indicador 2

1. **Denominación:** Proporción de niños/as menores de 12 meses con CRED completo para su edad.

2. **Fuente de datos:** Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES
Periodicidad de la fuente de datos: Anual.

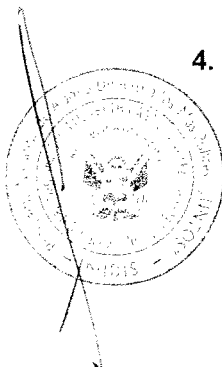
3. **Descripción:**

El numerador es el número de niños/as menores de 12 meses de edad, quienes registraron, en un mes dado, un número de atenciones de CRED (en Establecimientos de Salud) igual o superior a valores umbrales, específicos para grupos de edad, definidos a partir de la norma vigente establecida por el MINSA.

El denominador es el número total de niños/as menores de 12 meses de edad, al momento de la encuesta, del ámbito JUNTOS de los seis departamentos priorizados (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco y Huancavelica)

4. **Desagregación:**

Anual, para el grupo de los seis departamentos priorizados (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco y Huancavelica), del ámbito JUNTOS.



5. Procedimiento de construcción del indicador:

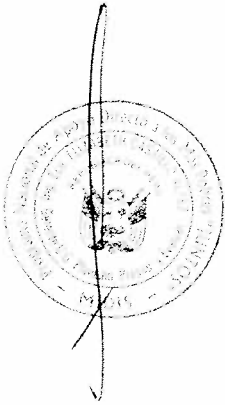
Se divide el numerador (Número de Niños/as menores de 12 meses con CRED completo para su edad) entre el denominador (total de niños menores de 36 meses) en el ámbito JUNTOS de los seis departamentos priorizados (Amazonas, Ayacucho, Apurímac, Cajamarca, Huánuco y Huancavelica).

6. Supuestos:

El tamaño de muestra para estimar el valor correspondiente a cada uno de los grupos de departamentos es suficiente y preciso para hacer comparaciones entre las mediciones anuales.

7. Limitaciones:

La técnica para determinar el valor del indicador se ve influenciado por la tenencia del carnet de Crecimiento y Desarrollo del niño/a al momento de la encuesta.



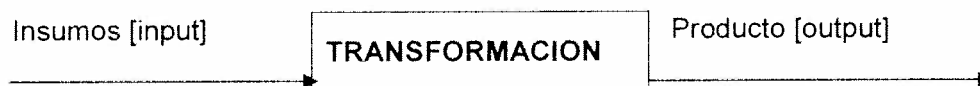
CAPITULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión

a) Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Productos"

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los cuatro siguientes:

- Proceso 1: Programación Operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado los dos o tres Sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.

b) Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles. El primer criterio está referido con privilegiar cuatro productos, y el segundo, en priorizar la atención de los distritos, que de acuerdo al mapa de carencias se ubican en el primer quintil.

Producto priorizado

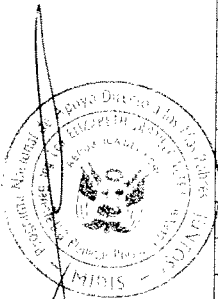
3000092 Hogares JUNTOS acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos asumidos en salud- nutrición y/o educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad.

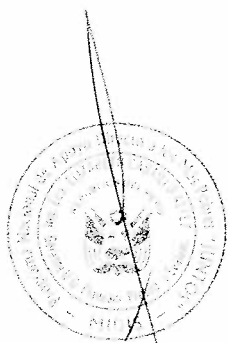
Poblaciones priorizadas

Niños y niñas menores de 36 meses residentes en los distritos JUNTOS del Departamento de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Amazonas, Cajamarca y Huánuco.

Tabla N° 8: Distritos JUNTOS en los Departamentos seleccionados

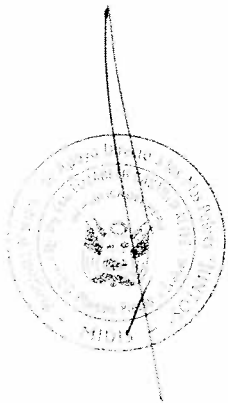
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA
2		BAGUA	IMAZA
3		CONDORCANQUI	NIEVA
4		CONDORCANQUI	EL CENEPA
5		CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO
6		LUYA	COCABAMBA
7		LUYA	PISUQUIA
8		LUYA	PROVIDENCIA
9		LUYA	SAN JERONIMO
10		LUYA	SN J.DE LOPECANCHA
11		LUYA	SANTA CATALINA
12			RODRIGUEZ DE MENDOZA
13	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA
14		ABANCAY	CURAHUASI
15		ABANCAY	HUANIPACA
16		ABANCAY	LAMBRAMA
17		ABANCAY	PICHIRHUA
18		ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA
19		ANDAHUAYLAS	ANDARAPA
20		ANDAHUAYLAS	CHIARA
21		ANDAHUAYLAS	HUANCARAY
22		ANDAHUAYLAS	HUAYANA
23		ANDAHUAYLAS	KISHUARA
24		ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA
25		ANDAHUAYLAS	PACUCHA
26		ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI
27		ANDAHUAYLAS	POMACOCCHA

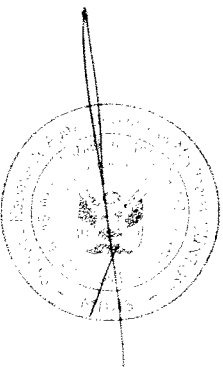




28		ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI
29		ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO
30		ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA
31		ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO
32		ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA
33		ANDAHUAYLAS	TURPO
34		ANTABAMBA	ANTABAMBA
35		ANTABAMBA	HUAQUIRCA
36		ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO
37		ANTABAMBA	OROPESA
38		ANTABAMBA	SABAINO
39		AYMARAES	CHAPIMARCA
40		AYMARAES	COLCABAMBA
41		AYMARAES	COTARUSE
42		AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA
43		AYMARAES	LUCRE
44		AYMARAES	POCOHUANCA
45		AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA
46		AYMARAES	SAÑAYCA
47		AYMARAES	TAPAIRIHUA
48		AYMARAES	TINTAY
49		AYMARAES	TORAYA
50	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA
51		COTABAMBAS	COTABAMBAS
52		COTABAMBAS	COYLLURQUI
53		COTABAMBAS	HAQUIRA
54		COTABAMBAS	MARA
55		COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO
56		CHINCHEROS	ANCO_HUALLO
57		CHINCHEROS	COCHARCAS
58		CHINCHEROS	HUACCANA
59		CHINCHEROS	OCOBAMBA
60		CHINCHEROS	ONGOY
61		CHINCHEROS	URANMARCA
62		CHINCHEROS	RANRACANCHA
63		GRAU	CURPAHUASI
64		GRAU	GAMARRA
65		GRAU	HUAYLLATI
66		GRAU	MAMARA
67		GRAU	PATAYPAMPA
68		GRAU	PROGRESO
69		GRAU	SAN ANTONIO
70		GRAU	SANTA ROSA
71		GRAU	VIRUNDO
72		GRAU	CURASCO

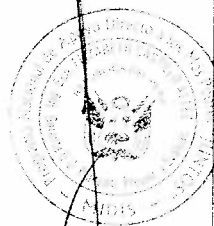
73		HUAMANGA	ACOCRO
74		HUAMANGA	ACOS VINCHOS
75		HUAMANGA	CHIARA
76		HUAMANGA	OCROS
77		HUAMANGA	PACAYCASA
78		HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS
79		HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA
80		HUAMANGA	SOCOS
81		HUAMANGA	TAMBILLO
82		HUAMANGA	VINCHOS
83		CANGALLO	CANGALLO
84		CANGALLO	CHUSCHI
85		CANGALLO	LOS MOROCHUCOS
86		CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO
87		CANGALLO	PARAS
88		CANGALLO	TOTOS
89		HUANCA SANCOS	CARAPO
90		HUANCA SANCOS	SACSAMARCA
91		HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA
92		HUANTA	HUANTA
93		HUANTA	AYAHUANCO
94		HUANTA	HUAMANGUILLA
95	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN
96		HUANTA	LURICOCHA
97		HUANTA	SANTILLANA
98		HUANTA	SIVIA
99		HUANTA	LLOCHEGUA
100		LA MAR	SAN MIGUEL
101		LA MAR	ANCO
102		LA MAR	AYNA
103		LA MAR	CHILCAS
104		LA MAR	CHUNGUI
105		LA MAR	LUIS CARRANZA
106		LA MAR	SANTA ROSA
107		LA MAR	TAMBO
108		LA MAR	SAMUGARI
109		LUCANAS	CABANA
110		LUCANAS	CARMEN SALCEDO
111		LUCANAS	CHAVIÑA
112		LUCANAS	CHIPAO
113		LUCANAS	LUCANAS
114		LUCANAS	SAN CRISTOBAL
115		LUCANAS	SAN PEDRO
116		LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO
117		LUCANAS	SANCOS



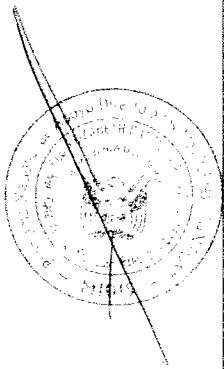


118		PARINACOCHAS	CHUMPI
119		PARINACOCHAS	CORONEL CASTAÑEDA
120		PARINACOCHAS	PACAPAUZA
121		PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO
122		PARINACOCHAS	UPAHUACHO
123		PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO
124		SUCRE	MORCOLLA
125		SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE
126		SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY
127		VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA
128		VICTOR FAJARDO	APONGO
129		VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA
130		VICTOR FAJARDO	CAYARA
131	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA
132		VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA
133		VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA
134		VICTOR FAJARDO	HUAYA
135		VICTOR FAJARDO	SARHUA
136		VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN
137		VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA
138		VILCAS HUAMAN	CARHUANCA
139		VILCAS HUAMAN	CONCEPCION
140		VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA
141		VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA
142		VILCAS HUAMAN	SAURAMA
143		VILCAS HUAMAN	VISCHONGO
144		CAJAMARCA	ASUNCION
145		CAJAMARCA	CHETILLA
146		CAJAMARCA	COSPAN
147		CAJAMARCA	ENCAÑADA
148		CAJAMARCA	JESUS
149		CAJAMARCA	LLACANORA
150		CAJAMARCA	MAGDALENA
151		CAJAMARCA	NAMORA
152		CAJAMARCA	SAN JUAN
153	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA
154		CAJABAMBA	CACHACHI
155		CAJABAMBA	CONDEBAMBA
156		CAJABAMBA	SITACOCHA
157		CELENDIN	CHUMUCH
158		CELENDIN	CORTEGANA
159		CELENDIN	HUASMIN
160		CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS
161		CELENDIN	OXAMARCA
162		CELENDIN	SOROCHUCO

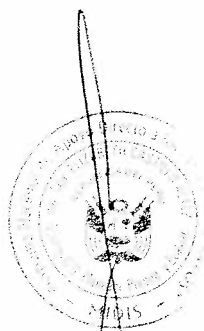
163		CELENDIN	UTCO
164		CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN
165		CHOTA	ANGUIA
166		CHOTA	CHADIN
167		CHOTA	CHIMBAN
168		CHOTA	CHOROPAMPA
169		CHOTA	COCHABAMBA
170		CHOTA	CONCHAN
171		CHOTA	HUAMBOS
172		CHOTA	LAJAS
173		CHOTA	MIRACOSTA
174		CHOTA	PACCHA
175		CHOTA	PION
176		CHOTA	TACABAMBA
177		CHOTA	CHALAMARCA
178		CONTUMAZA	GUZMANGO
179		CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED
180		CUTERVO	CUTERVO
181		CUTERVO	CALLAYUC
182		CUTERVO	CUJILLO
183		CUTERVO	LA RAMADA
184		CUTERVO	PIMPINGOS
185	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO
186		CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO
187		CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO
188		CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA
189		CUTERVO	SANTA CRUZ
190		CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
191		CUTERVO	SANTO TOMAS
192		CUTERVO	SOCOTA
193		HUALGAYOC	BAMBAMARCA
194		HUALGAYOC	HUALGAYOC
195		JAEN	HUABAL
196		JAEN	POMAHUACA
197		JAEN	SALLIQUE
198		SAN IGNACIO	HUARANGO
199		SAN IGNACIO	LA COIPA
200		SAN IGNACIO	NAMBALLE
201		SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES
202		SAN IGNACIO	TABACONAS
203		SAN MARCOS	CHANCAY
204		SAN MARCOS	GREGORIO PITA
205		SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ
206		SAN MARCOS	JOSE SABOGAL
207		SAN MIGUEL	SAN MIGUEL



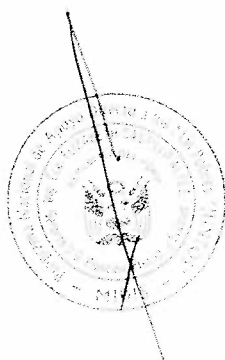
208		SAN MIGUEL	CALQUIS
209		SAN MIGUEL	CATILLUC
210		SAN MIGUEL	LLAPA
211		SAN MIGUEL	NIEPOS
212		SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN
213		SAN PABLO	SAN PABLO
214	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO
215		SAN PABLO	SAN LUIS
216		SAN PABLO	TUMBADEN
217		SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS
218		SANTA CRUZ	PULAN
219		SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA
220		SANTA CRUZ	YAUYUCAN
221		HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA
222		HUANCAVELICA	ACORIA
223		HUANCAVELICA	CONAYCA
224		HUANCAVELICA	CUENCA
225		HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA
226		HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA
227		HUANCAVELICA	LARIA
228		HUANCAVELICA	MANTA
229		HUANCAVELICA	MOYA
230		HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO
231		HUANCAVELICA	PALCA
232		HUANCAVELICA	PILCHACA
233		HUANCAVELICA	VILCA
234		HUANCAVELICA	YAULI
235		HUANCAVELICA	ASCENSION
236	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO
237		ACOBAMBA	ACOBAMBA
238		ACOBAMBA	ANDABAMBA
239		ACOBAMBA	ANTA
240		ACOBAMBA	CAJA
241		ACOBAMBA	MARCAS
242		ACOBAMBA	PAUCARA
243		ACOBAMBA	POMACOCHA
244		ACOBAMBA	ROSARIO
245		ANGARAES	LIRCAY
246		ANGARAES	ANCHONGA
247		ANGARAES	CALLANMARCA
248		ANGARAES	CCOCHACCASA
249		ANGARAES	CHINCHO
250		ANGARAES	CONGALLA
251		ANGARAES	HUANCA-HUANCA



252		ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE
253		ANGARAES	JULCAMARCA
254		ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO
255		ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA
256		ANGARAES	SECCLLA
257		CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
258		CASTROVIRREYNA	ARMA
259		CASTROVIRREYNA	AURAHUA
260		CASTROVIRREYNA	CAPILLAS
261		CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA
262		CASTROVIRREYNA	COCAS
263		CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO
264		CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA
265		CASTROVIRREYNA	SANTA ANA
266		CHURCAMP	CHURCAMP
267		CHURCAMP	ANCO
268		CHURCAMP	CHINCHIHUASI
269		CHURCAMP	EL CARMEN
270		CHURCAMP	LA MERCED
271		CHURCAMP	LOCROJA
272		CHURCAMP	PAUCARBAMBA
273		CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS
274	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA
275		CHURCAMP	COSME
276		HUAYTARA	OCOYO
277		HUAYTARA	PILPICHACA
278		HUAYTARA	QUERCO
279		HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA
280		HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO
281		HUAYTARA	SAN ISIDRO
282		HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS
283		HUAYTARA	TAMBO
284		TAYACAJA	PAMPAS
285		TAYACAJA	ACOSTAMBO
286		TAYACAJA	ACRAQUIA
287		TAYACAJA	AHUAYCHA
288		TAYACAJA	COLCABAMBA
289		TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ
290		TAYACAJA	HUACHOCOLPA
291		TAYACAJA	HUARIBAMBA
292		TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO
293		TAYACAJA	PAZOS
294		TAYACAJA	QUISHUAR
295		TAYACAJA	SALCABAMBA
296		TAYACAJA	SALCAHUASI



297		TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC
298		TAYACAJA	SURCUBAMBA
299		TAYACAJA	TINTAY PUNCU
300		HUANUCO	CHINCHAO
301		HUANUCO	CHURUBAMBA
302		HUANUCO	MARGOS
303		HUANUCO	QUISQUI
304		HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN
305		HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN
306		HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE
307		HUANUCO	YARUMAYO
308		HUANUCO	YACU
309		AMBO	AMBO
310		AMBO	CAYNA
311		AMBO	COLPAS
312		AMBO	CONCHAMARCA
313		AMBO	HUACAR
314		AMBO	SAN FRANCISCO
315		AMBO	SAN RAFAEL
316		DOS DE MAYO	CHUQUIS
317		DOS DE MAYO	MARIAS
318		DOS DE MAYO	PACHAS
319		DOS DE MAYO	QUIVILLA
320		DOS DE MAYO	RIPAN
321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI
322		DOS DE MAYO	SILLAPATA
323		DOS DE MAYO	YANAS
324		HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA
325		HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA
326		HUACAYBAMBA	COCHABAMBA
327		HUACAYBAMBA	PINRA
328		HUAMALIES	LLATA
329		HUAMALIES	ARANCAY
330		HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA
331		HUAMALIES	JACAS GRANDE
332		HUAMALIES	JIRCAN
333		HUAMALIES	MIRAFLORES
334		HUAMALIES	MONZON
335		HUAMALIES	PUNCHAO
336		HUAMALIES	PUÑOS
337		HUAMALIES	SINGA
338		HUAMALIES	TANTAMAYO
339		LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIAS ROBLES
340		LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN
341		LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN



342		MARAÑON	HUACRACHUCO
343		MARAÑON	CHOLON
344		MARAÑON	SAN BUENAVENTURA
345		PACHITEA	PANAO
346		PACHITEA	CHAGLLA
347		PACHITEA	MOLINO
348		PACHITEA	UMARI
349		PUERTO INCA	PUERTO INCA
350		PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO
351		PUERTO INCA	HONORIA
352		PUERTO INCA	YUYAPICHIS
353		LAURICOCHA	JESUS
354	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS
355		LAURICOCHA	JIVIA
356		LAURICOCHA	QUEROPALCA
357		LAURICOCHA	RONDOS
358		LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS
359		LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI
360		YAROWILCA	CHAVINILLO
361		YAROWILCA	CAHUAC
362		YAROWILCA	CHACABAMBA
363		YAROWILCA	APARICIO POMARES
364		YAROWILCA	JACAS CHICO
365		YAROWILCA	OBAS
366		YAROWILCA	PAMPAMARCA
367		YAROWILCA	CHORAS

3.02 Especificación del Compromiso de Gestión

a) Proceso 1: Programación Operativa

La Entidad Pública formula el ante proyecto de Presupuesto anual y multianual desagregado por punto de atención (para este caso serán los distritos intervenidos). El ante proyecto de presupuesto es posible de ser analizado al menos según las siguientes variables, por distrito: i) Por específicas de gasto; ii) diferenciando insumos fijos de variables; v) diferenciando insumos directos de indirectos; vi) por departamento, provincia y distrito; vii) por quintiles de pobreza.

Sub Proceso Crítico 1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura del Producto que ofrece la Entidad a la población objetivo.

La Entidad dispone de una base de datos nominada, autenticada y actualizada de sus usuarios directos. Esta base de datos está convenientemente organizada para facilitar el análisis y sustentar las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Producto por punto de atención (distrito intervenido).

Criterio 1: Proporción de niños/as en hogares usuarios registrados en el Programa JUNTOS antes de cumplir los 30 días de edad².

Criterio 2: Proporción de niños/as de hogares usuarios registrados en el Programa JUNTOS afiliados al Seguro Integral de Salud antes de los 30 días³.

Criterio 3: Proporción de gestantes en hogares usuarios registrados por el Programa JUNTOS durante el primer trimestre de embarazo.

Criterio 4: Proporción de niños/as menores de 36 meses en Hogares Usuarios registrados por el Programa JUNTOS con DNI autenticado con la base de datos de RENIEC y con la evaluación de su condición de elegibilidad por el SISFOH.

Sub Proceso Crítico 2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa.

La Entidad Pública dispone de una base de datos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar las metas físicas proyectadas en el Plan de Producción por cada distrito. Las estimaciones presupuestales son calculados tomando como referencia la función de producción del Producto desarrollado por el Programa JUNTOS, así como también considerando las particularidades locales del lugar donde se entrega el Producto a los usuarios del Programa.

Criterio 1: La Entidad dispone de una base de datos que contiene el listado completo y actualizado de puntos de atención donde los usuarios reciben CRED y Controles Prenatales (distrito y establecimientos de salud activos). En el caso de establecimiento de salud la base de datos debe estar conciliada con el listado de establecimientos de salud consignados en el sistema de información del Seguro Integral de Salud y en el Sistema de Registro Nacional de Establecimientos del Ministerio de Salud (RENAES).

Criterio 2: La Entidad cuenta con un reporte de seguimiento y la correspondiente base de datos de las transferencias mediante el cual determina el monto transferido durante un año a cada hogar beneficiario.

Sub Proceso Crítico 3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa.

La Entidad Pública dispone de una base de datos actualizada y codificada según los códigos estándar del catálogo de bienes y servicios del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la disponibilidad de recursos humanos, insumos fungibles y bienes de capital en cada punto de atención donde se ofrece el Producto.

² Considera como universo a los niños/as menores de los 12 meses del padrón del ámbito de intervención.

³ Considera como universo a los niños/as menores 12 meses del padrón del ámbito de intervención.

Criterio 1: La Entidad cuenta con la base de datos de sus recursos humanos nominada, actualizada y autenticada. Asimismo la información se organiza por equipo regional y es conciliada al menos con los siguientes sistemas de información: i) Sistema de Registro de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; ii) el maestro de personal del modulo SIP PpR (SIGA-ML).

Criterio 2: El Patrimonio de la Entidad correspondiente a bienes de capital se encuentra actualizado al último mes en el modulo SIGA-Patrimonio con verificación física y conciliado contablemente a nivel de cada equipo regional.

b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

Sub Proceso Crítico 1: Adquisición

La Entidad y Unidades Operativas ejecutan las adquisiciones según lo planificado (Plan Anual de Adquisiciones – PAAC) para garantizar la disponibilidad de insumos en los puntos de atención.

Criterio 1: Proporción del presupuesto programado en el PAAC han sido adjudicados en el primer trimestre del año.

Criterio 2: Proporción del presupuesto planificado por equipo regional para financiar su contratación de CAS ejecutado sobre PIM.

Sub Proceso Crítico 2: Almacén y distribución

La logística de la Entidad y/o de la Unidades Operativas provisiona con oportunidad a los Establecimientos de Salud, para garantizar la disponibilidad de los insumos claves para ejecución de sus procesos.

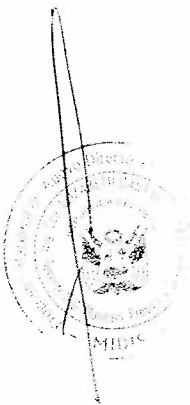
Criterio 1: Disponibilidad de materiales para entrega y recopilación de formatos por Equipo Regional.

Sub Proceso Crítico 3: Priorización de la asignación de recursos

La Entidad tiene establecido a priori un esquema de priorización en la asignación de recursos que privilegia la atención de los distritos con mayor necesidad y en situación de pobreza del Departamento (comunidades nativas, comunidades a más de cuatro horas/dispersas).

Criterio 1: Disponibilidad de Gestores Locales para atender usuarios priorizados (poblaciones nativas, dispersas).

Criterio 2: Disponibilidad de insumos en los Equipos Regionales para atender usuarios priorizados (poblaciones nativas, dispersas).



c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 1: Organización para entrega de los servicios al beneficiario

Criterio 1: Proporción de gestantes en hogares usuarios identificadas durante el primer trimestre de embarazo.

Criterio 2: Ratio de usuarios por puntos de pago ajustado por departamento.

Sub Proceso Crítico 2: Organización para mejorar los procesos críticos para producir los servicios

La Entidad ha establecido Roles, Responsables, Procedimientos y Tecnologías para los procesos claves de soporte y los vinculados directamente con lo siguiente: i) la afiliación al "Programa Juntos" de las gestantes y de los niños menores de 36 meses; ii) la entrega del incentivo económico; iii) Verificación de las corresponsabilidades

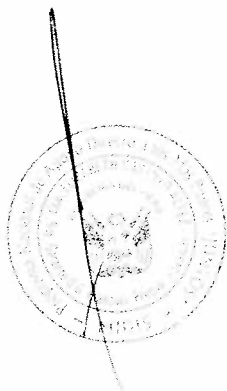
Criterio 1: La Entidad, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsables, procedimientos, flujos y tecnologías al menos para los siguientes procesos: administración y gestión del padrón de usuarios, la programación operativa, gestión de los recursos humanos, gestión logística y la gestión de patrimonio. Documento de procesos y directivas.

Criterio 2: La Entidad, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsables, procedimientos, flujos y tecnologías para procesos vinculados a: i) Registro de la información, ii) Verificación de la corresponsabilidad, iii) Cumplimiento de la corresponsabilidad, y iv) Monitoreo del cumplimiento de la corresponsabilidad.

Sub Proceso Crítico 3: Articulación, Coordinación, Colaboración

La Entidad establece procedimientos/mecanismos precisos de articulación con otras entidades.

Criterio 1: La Entidad ha implementado soluciones tecnológicas para la transacción de datos con otras instituciones: SIS, SISFOH, MINSA, RENAES, RENIEC, Banco de la Nación, Gobierno Regional [UEs de Salud] y Gobierno Local (actualización de establecimientos de salud, afiliación al SIS, prestaciones SIS, recursos humanos en establecimientos de salud, entre otros).



d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación

Sub Proceso Crítico 1: Captura, Organización y Almacenamiento de Datos

La Entidad captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculadas con los Productos PAN.

Criterio 1: La Entidad ha normado y cuenta con la documentación técnica actualizada sobre los procedimientos de tecnología de la información para la captura, almacenamiento y procesamiento de los datos. Nivel cero diccionario de datos de las bases de datos vinculados a los procesos

Criterio 2: La Entidad ha adoptado en los sistemas de información códigos únicos estándar. Específicamente el CUI o DNI para identificar a los usuarios del Programa, el código único de establecimientos de salud establecido por el MINSA.

Sub Proceso Crítico 2: Análisis de Datos:

La Entidad genera y analiza periódicamente los indicadores claves de insumo, producto y resultado de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

Criterio 1: La Entidad, dispone de una base de datos analítica actualizada mediante la cual se puede construir los indicadores de Producto (Afiliación, cumplimiento de las corresponsabilidades) y es posible analizar al menos según las siguientes dimensiones: i) Periodicidad: Anual, semestral, bimestral; ii) Geográfica: Departamento, provincia, distrito de intervención; iii) Categoría del Establecimiento de Salud; iv) Clasificación de pobreza de los distritos; v) Variables demográficas de los usuarios.

Criterio 2: La Entidad, realiza un control (expost) del cumplimiento de las corresponsabilidades y su registro en los sistemas de información del MINSA (registros de atención del establecimiento de salud, bases de datos HIS y SIS) y en los sistemas de información del "Programa Juntos".

Sub Proceso Crítico 3: Uso y Disseminación/Transparencia:

La Entidad genera y publica periódicamente información relacionada a los indicadores claves de insumo, producto y resultado.

Criterio 1: La Entidad elabora reportes amigables para la disseminación de la información al público en general.

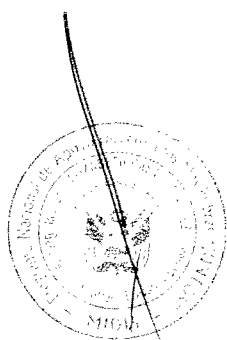
3.03 Definición Operacional de los Niveles

a) Definición Operacional del Nivel 0

Se ha establecido el **Nivel Cero** para los compromisos de gestión de los cuatro procesos previamente establecidos, el cual representa las condiciones previas que la Entidad Pública debe cumplir para la suscripción del Convenio y para la transferencia correspondiente al primer año del Convenio.

Tabla No 08: Definición Operacional Nivel 0

Proceso	Sub proceso crítico	Criterio	Definición operacional del Nivel 0	
1	1	1	Al menos el 10.4% de niños/as en hogares usuarios están registrados en el Programa JUNTOS antes de cumplir los 30 días de edad.	
		2	Al menos el 10% de niños/as en hogares usuarios registrados en el Programa JUNTOS están afiliados al Seguro Integral de Salud antes de los 30 días de edad.	
		3	Al menos el 2.3% de gestantes en hogares usuarios registrados en el Programa JUNTOS durante el primer trimestre de embarazo.	
		4	Al menos el 44.9% de niños/as menores de 36 meses en hogares usuarios registrados en el Programa JUNTOS cuentan con DNI autenticado con la base de datos de RENIEC y con la evaluación de su condición de elegibilidad por el SISFOH.	
	2	1	Se cuenta con una base de datos de puntos de atención donde el niño usuario recibe CRED y Control Pre Natal, conciliado con la base de datos del SIS y RENAES.	
	3	1	Se cuenta con una base de datos de recursos humanos nominada, actualizada y autenticada, de no menos del 80% del personal que labora en los equipos regionales de JUNTOS. Dicha información está conciliada en el 100% con el Sistema de Registros de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.	
		2	Se registra en el SIP-PpR los bienes patrimoniales en cada punto de atención, y no menos del 30% de los bienes patrimoniales cuentan con datos completos (Denominación, código margesi, código del catálogo de b/s, Fecha)	
	2	2	1	No menos del 50% de distritos disponen de materiales para entrega y recopilación de formatos por equipo regional, según lo requerido.
	3	1	2	Se ha definido el ratio de hogares usuarios por puntos de pago ajustado en los seis departamentos priorizados.
		2	1	JUNTOS cuenta con documentos de gestión en el que establece roles, responsables, procedimientos, flujos y tecnologías al menos para los siguientes procesos: administración y gestión del padrón de usuarios, la programación operativa, gestión de los recursos humanos, gestión logística y la gestión de patrimonio. Documento de procesos y directivas.
		2	JUNTOS cuenta con documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsables, procedimientos, flujos y tecnologías para procesos vinculados a: Registro de la información, Verificación de la corresponsabilidad, Cumplimiento de la corresponsabilidad y Monitoreo del cumplimiento de la corresponsabilidad.	
		3	JUNTOS ha firmado un convenio con RENIEC para la transacción de datos.	
4	1	1	JUNTOS cuenta con los diccionarios actualizados y completos de las bases de datos que almacenan información sobre afiliados y titulares, y cumplimiento de corresponsabilidades.	
		2	JUNTOS ha adoptado en los sistemas de información códigos únicos CUI o DNI para identificar a los usuarios del Programa, el código único de establecimientos de salud establecido por el MINSA.	
	2	2	JUNTOS dispone de una muestra de usuarios del Programa.	
	3	1	JUNTOS elabora reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.	

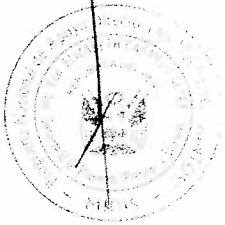


b) Definición Operacional del Nivel 1

Será definido en el tercer trimestre 2012

c) Definición Operacional del Nivel 2

Será definido en el tercer trimestre 2013



CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como a los Indicadores, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán a la ENTIDAD PUBLICA de acuerdo con los plazos indicados en el numeral 3.03 en los ítems (a), (b) y (c) del presente Anexo, adjunto a las definiciones operacionales del nivel correspondiente.

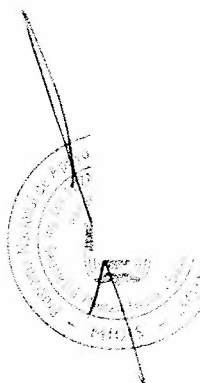
4.02 Descripción del Procedimiento de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de los cuatro Procesos antes mencionados, los mismos que fueron seleccionados como parte de las condiciones previas que debe cumplir la ENTIDAD antes de la firma del CONVENIO.

Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
Al menos el 10.4% de niños/as en hogares usuarios están registrados por el Programa JUNTOS antes de cumplir los 30 días de edad.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar en la base de datos JUNTOS el registro de niños menores de 12 meses.	
Paso 2: Verificar cuántos de estos niños fueron inscritos/registrados al Programa JUNTOS antes de cumplir 30 días.	
Definición Operacional Nivel 0	
10% de niños/as de hogares usuarios del Programa JUNTOS afiliados al Seguro Salud antes de los 30 días.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar en la base de datos JUNTOS el registro de niños menores de 12 meses.	
Paso 2: Verificar en la base de JUNTOS la proporción de niños que están afiliados al SIS.	
Paso 3: Verificar la proporción de afiliados al SIS antes de los 30 días.	
Definición Operacional Nivel 0	
2.3% de gestantes en hogares usuarios registrados por el Programa JUNTOS durante el primer trimestre del embarazo.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar en la base de datos JUNTOS el registro de gestantes.	
Paso 2: Verificar aquellas gestantes afiliadas al Programa JUNTOS en el primer trimestre del embarazo.	

* Criterio 2
Meta 10%



Definición Operacional Nivel 0	
Al menos el 44.9% de niños/as menores de 36 meses en hogares usuarios registrados por el Programa con DNI autenticado con la base de datos de RENIEC y con la evaluación de su condición de elegibilidad por el SISFOH.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar en la base de datos JUNTOS los niños menores de 36 meses que cuentan con DNI.	
Paso 2: Verificar a través del SISFOH si el DNI está autenticado con la base de RENIEC y si se ha evaluado su condición de elegibilidad.	
Sub Proceso 2	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
Se cuenta con una base de datos de puntos de atención donde el niño usuario recibe CRED y Control Pre Natal, conciliado con la base de datos del SIS y RENAES.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la base de datos con el listado de establecimientos de salud	
Paso 2: Verificar si la información está conciliada con la base de datos del SIS y RENAES.	
Sub Proceso 3	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
Se cuenta con una base de datos de recursos humanos nominada, actualizada y autenticada, de no menos del 80% del personal que labora en los equipos regionales de JUNTOS. Dicha información está conciliada en el 100% con el Sistema de Registro de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la base de datos de recursos humanos de JUNTOS	
Paso 2: Verificar la conciliación con el Sistema de Registro de Recursos Humanos del MEF.	
Criterio 2	
Definición Operacional Nivel 0	
Se registra en el SIP-PpR los bienes patrimoniales en cada punto de atención, y no menos del 30% de los bienes patrimoniales cuentan con datos completos (Denominación, código margsí, código del catálogo de b/s, Fecha).	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar en el SIP-PpR los bienes patrimoniales por punto de atención de JUNTOS	
Paso 2: Verificar que cada bien patrimonial cuenta con los datos completos solicitados.	

Proceso 2: SOPORTE LOGISTICO

Sub Proceso 2	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
No menos del 50% de distritos disponen de materiales para entrega y recopilación de formatos por equipo regional, según lo requerido.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar en el SIP PpR a través de las pecosas la entrega de materiales requeridos por punto de atención.	

Sub Proceso 3	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
No menos del 50% de distritos con poblaciones dispersas y nativas, disponen de gestores locales para atender usuarios priorizados.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Identificar el listado de distritos con poblaciones dispersas y nativas del ámbito JUNTOS.	
Paso 2: Verificar en la base de datos JUNTOS la disponibilidad de gestores locales	

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION Y ENTREGA DE PRODUCTO

Sub Proceso 1	Nivel 0
Criterio 2	
Definición Operacional Nivel 0	
Se ha definido el ratio de hogares usuarios por puntos de pago ajustado en los seis departamentos priorizados.	
Paso 1: Verificar la existencia del documento en el que se establece el ratio de hogares por punto de pago.	

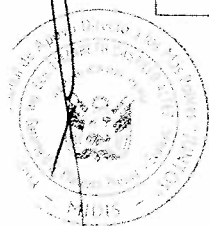
Sub Proceso 2	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
JUNTOS cuenta con documentos de gestión en el que establece roles, responsables, procedimientos, flujos y tecnologías al menos para los siguientes procesos: administración y gestión del padrón de usuarios, la programación operativa, gestión de los recursos humanos, gestión logística y la gestión de patrimonio. Documento de procesos y directivas.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la existencia de documentos de gestión.	

Criterio 2	
Definición Operacional Nivel 0	
JUNTOS cuenta con documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsables, procedimientos, flujos y tecnologías para procesos vinculados a: Registro de la información, Verificación de la corresponsabilidad, Cumplimiento de la corresponsabilidad y Monitoreo del cumplimiento de la corresponsabilidad.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la existencia de documentos de gestión.	

Criterio 3	
Definición Operacional Nivel 0	
JUNTOS ha firmado un convenio con RENIEC para la transacción de datos.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la existencia de Convenio firmado con RENIEC.	

Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso 1	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
JUNTOS cuenta con los diccionarios actualizados y completos de las bases de datos que almacenan información sobre afiliados y titulares, y cumplimiento de corresponsabilidades.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la existencia de los diccionarios de la base de datos JUNTOS, sobre afiliados, titulares y cumplimiento de corresponsabilidades.	
Criterio 2	
Definición Operacional Nivel 0	
JUNTOS ha adoptado en los sistemas de información códigos únicos CUI o DNI para identificar a los usuarios del Programa, el código único de establecimientos de salud establecido por el MINSA.	
Paso 1: Verificar la existencia de códigos únicos solicitados en la base de datos de JUNTOS.	
Sub Proceso 2	Nivel 0
Criterio 2	
Definición Operacional Nivel 0	
JUNTOS dispone de una muestra de usuarios del Programa.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la existencia de documento donde se define la muestra de usuarios del programa (proceso metodológico).	
Sub Proceso 3	Nivel 0
Criterio 1	
Definición Operacional Nivel 0	
JUNTOS elabora reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la publicación de reportes en la web de JUNTOS.	



CAPITULO V. INFORMES

5.01 Aspectos Generales

Los informes correspondientes al presente CONVENIO son de dos tipos, uno que se constituye en el documento que sustenta la transferencia de los recursos al que se le denomina, de conformidad con la directiva, "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio", y el segundo tipo, es el informe de seguimiento de indicadores, en este documento se presente un reporte del comportamiento de los principales indicadores del Programa Presupuestario.

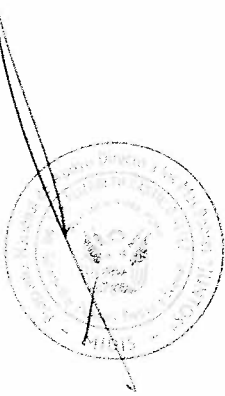
5.02 Estructura de los Informes

a) Contenido del "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio"

- Antecedentes
- Verificación de la información remitida al MEF
- Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.
- Recomendaciones

b) Contenido del Informe de Seguimiento de los Indicadores del Programa Presupuestario.

- Tendencias en los principales Indicadores de Resultado.
- Tendencias en los indicadores de Producto e Insumo.



ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

(a) Monto Total

El monto total máximo asignado en el marco del presente CONVENIO a la Entidad es de hasta 15 millones de soles para los 3 años.

(b) Monto anual

	Año 1	Año 2	Año 3
Monto Máximo	5 millones	5 millones	5 millones

(c) Distribución Porcentual del Presupuesto en su componente Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1	Año 2	Año 3
Tramo Fijo	100%	70%	30%
Tramo Variable	0%	30%	70%
Total	100%	100%	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas

	Año 1	Año 2	Año 3
Presentación de los formatos	Dentro de los 15 días de suscrito el Convenio	Hasta el 14 de febrero del 2013	Hasta el 14 de febrero del 2014

(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad tiene un plazo máximo de seis meses para subsanar las observaciones luego de haberse comunicado los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".

1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Variable se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2	Año 3
Igual o mayor a 90%		100%	100%
Igual o mayor a 75%		75%	75%
Igual o mayor a 50%		50%	50%
Menor que 50%		0%	0%

(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo con la siguiente tabla

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4:
	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Sin Observaciones	100%	100%	100%	100%
Con Observaciones	60%	60%	60%	60%
El saldo se transfiere luego que la Entidad subsana las observaciones. De no subsanarlas se cancela el 40% restante				

(c) De la autorización de la transferencia.

En un plazo máximo de 15 días después de conocido los resultados "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio", se hace efectiva la transferencia para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

(d) Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la ENTIDAD PÚBLICA según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal.

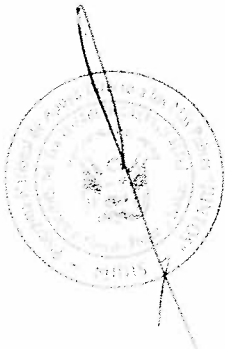


1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- La Entidad consolida la información relacionada al cumplimiento de los compromisos y envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según modelo 01 "Oficio de informe Cumplimiento del Convenio Apoyo Presupuestario EUROPAN".
- La Entidad adjunta al oficio los formatos que documentan las fuentes de datos que están siendo enviados, debidamente firmadas y selladas por los responsables, y con el visto bueno de la Dirección General. Así como los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio.
- La Entidad adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos") debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos correspondientes; ii) Otra información complementaria que evidencian el cumplimiento del criterio, de acuerdo a instructivo. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad Pública y por los Funcionarios de las Áreas involucradas.



- Acompañado a esta documentación, la Entidad envía un CD, donde se consolida la información de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Nombre de la Entidad; ii) Número de archivos incluidos; iii) Fecha de creación del medio magnético; iv) Nombre de la persona que elaboró el CD.
- Una vez que la DGPP receptiona la información procederá a la revisión y verificación del cumplimiento de los compromisos, y a la estimación de los montos a ser transferidos.

(b) Formatos:

La Entidad Pública, para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato esta orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales, en ese sentido formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su metadata de lo sistemas de información.

(c) Nomenclatura de directorios y archivos:

La Entidad Pública organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC de la Entidad, seguido por el nombre sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombreUnidadEjecutora
- Un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.

(d) Modelos de documentos:

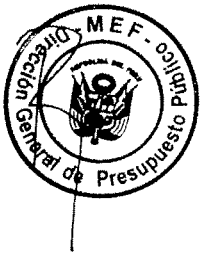
MODELO 01

**“Oficio de informe Cumplimiento del Convenio Apoyo Presupuestario
EUROPAN”**

Fecha

**Econ.
Rodolfo Acuña Namihas
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas**

Lima.-

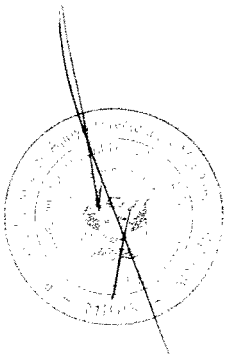


A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente los documentos solicitados para su verificación respectiva.

Listar documentos adjuntos

Atentamente,



FORMATO 100	DATOS BASICOS DE LA FUENTE DE DATOS
--------------------	--

SECCION I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos	
--	--

<p>2. Detalle del origen de la fuente de datos</p> <p>2.1 Breve descripción de la fuente de datos: [Detallar antigüedad de la fuente de datos] [Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.] [Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario Estratégico o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.] [Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]</p> <p>2.2 Fecha de actualización de la base de datos:</p> <p>2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:</p>
--

3. Responsables de la fuente de datos		
3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:		
(a) Área/Unidad	(b) DNI	(c) Nombres y Apellidos
3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:		
(a) Área/Unidad	(b) DNI	(c) Nombres y Apellidos



Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse a:

Teléfono de oficina: 3311 5930 Anexo: 2174

Correo Electrónico: datos_ppr@mef.gob.pe

